



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2014.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las catorce horas y quince minutos del día 05 de diciembre de 2014, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña M^a MAR ENRIQUEZ PRADA
Don JOSE MANUEL CELA RODRIGUEZ
Doña MANUELA ALBA SERNANDEZ

Presididos por:
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento Doña Nuria Rosa Rodríguez Marcos, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 28/11/2014.

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2014, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada con los votos de los concejales y con la ausencia de D. Paulino Bello García.

SEGUNDO.- TRAMITACION Y RESOLUCION DE ESCRITOS DE PARTICULARES.

I. Visto el escrito de:

Solicitante: Asociación de Recreación Histórica Ludus Bergidum Flavium.

Nº Registro de Entrada: 4408

Fecha: 25-11-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Herrería de Compludo, 3 - Cacabelos

Solicitud de: Aula superior del centro de participación ciudadana el día 11 de diciembre de 2014 de 20:00 a 22:00 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder al uso del aula superior del centro de participación ciudadana el día 11 de diciembre de 2014 de 20:00 a 22:00 horas.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los interesados.

II. Visto el escrito de:

Solicitante: M^a del Pilar Méndez Blanco.

Nº Registro de Entrada: 4419

Fecha: 25-11-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ San Bartolo, 44 - Cacabelos

Solicitud de: Autorización del traspaso de titularidad del puesto número 2 de la Plaza de abastos a D. Andrés Blanco Charro.

Visto el contenido de su escrito, los antecedentes y el informe jurídico al respecto

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder al traspaso de titularidad del puesto número 2 de la plaza de abastos a D. Andrés Blanco Charro siempre que se cumplan por parte del nuevo concesionario los requisitos que marca la Ordenanza reguladora de la actividad comercial y tasa por el servicio de mercado de Abastos y normas concordantes.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los interesados.

III. Visto el escrito de:

Solicitante: Agueda Balboa de Paz.

Nº Registro de Entrada: 4342

Fecha: 20-11-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ San Bartolo, s/n - Cacabelos

Solicitud de: Copia del informe técnico municipal nº de registro 3916 referencia 324/2014 e informe de secretaria de fecha 13-11-2014 con registro nº 7172.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a copia del informe técnico municipal nº de registro 3916 referencia 324/2014 e informe de secretaria de fecha 13-11-2014 con registro nº 7172.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado con la salvedad del art. 206 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, que regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

IV. Visto el escrito de:

Solicitante: Asociación de mujeres la Fuente.

Nº Registro de Entrada: 4468

Fecha: 28-11-2014.

Domicilio a efectos de notificación: C/ Del Campo, 51 – Quilós

Solicitud de: Centro de Cívico de Quilos para obra de teatro el día 6 de diciembre de 2014 a las 17:30 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder al uso del Centro Cívico de Quilós para obra de teatro el día 6 de diciembre de 2014 a las 17:30 horas en las condiciones conocidas.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.



V. Visto el escrito de:

Solicitante: Noelia Martínez Blanco, secretaria del AMPA colegio de Cacabelos.

Nº Registro de Entrada: 4522

Fecha: 04-12-2014.

Domicilio a efectos de notificación: C/ Cervantes, 1 – Atico – Cacabelos

Solicitud de: Trajes de los reyes magos para realizar una actividad el día 19 de diciembre de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a dejar los trajes de los reyes magos para realizar una actividad el día 19 de diciembre de 2014.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VI. Visto el escrito de:

Solicitante: Colegio Virgen de la Quinta Angustia de Cacabelos.

Nº Registro de Entrada: 4560

Fecha: 05-12-2014.

Domicilio a efectos de notificación: Plaza de la Escuela, 17 – Cacabelos

Solicitud de: Uso del pabellón municipal, equipo de megafonía y tarima de madera para el día 19 de diciembre de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder al uso del pabellón municipal, equipo de megafonía y tarima de madera para el día 19 de diciembre de 2014.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Visto el escrito de:

Solicitante: Mª de los Ángeles Álvarez Martínez.

Nº Registro de Entrada: 1515 y 4258.

Fecha: 08-04-2013 y 17-12-2013.

Domicilio a efectos de notificación: C/ Lago de Sanabria, 15 – Las Ventas de Albares

Solicitud de: Adjudicación de un puesto en la plaza de abastos

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Con relación a los escritos contestados en Junta de Gobierno Local de 15 de abril de 2013 y 24 de enero de 2014 se pone en su conocimiento que a día de la fecha no hay puestos disponibles en la Plaza de abastos.

Así mismo se le comunica que el Ayuntamiento de Cacabelos carece de registro o censo de solicitantes de los puestos de la plaza de abastos por lo que se le comunica que, en el futuro cuando quede disponible algún puesto en la Plaza de Abastos, será el Ayuntamiento de Cacabelos quien saque a información pública la disponibilidad de dicho puesto, siendo adjudicados en el futuro por riguroso orden de solicitud una vez puesto a información pública cada uno de los puestos.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VIII. Visto el escrito de:

Solicitante: Jesús Moral García.

Nº Registro de Entrada: 3425 y 3937.

Fecha: 23-09-2013 y 14-11-2013.

Domicilio a efectos de notificación: C/ Felix de Paz, 2 – 1º B – Cacabelos.

Solicitud de: Adjudicación de un puesto en la plaza de abastos

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Con relación a los escritos contestados en Junta de Gobierno Local de 22 de noviembre de 2013 se pone en su conocimiento que a día de la fecha no hay puestos disponibles en la Plaza de abastos.

Así mismo se le comunica que el Ayuntamiento de Cacabelos carece de registro o censo de solicitantes de los puestos de la plaza de abastos por lo que se le comunica que, en el futuro cuando quede disponible algún puesto en la Plaza de Abastos, será el Ayuntamiento de Cacabelos quien saque a información pública la disponibilidad de dicho puesto, siendo adjudicados en el futuro por riguroso orden de solicitud una vez puesto a información pública cada uno de los puestos.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Visto el escrito de:

Solicitante: Sergio González Martín-Mateos.

Nº Registro de Entrada: 1493.

Fecha: 03-04-2014.

Domicilio a efectos de notificación: Urb. San Roque, 15 – Cacabelos.

Solicitud de: Adjudicación de un puesto en la plaza de abastos

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Con relación al escrito contestado en Junta de Gobierno Local de 04 de abril de 2014 se pone en su conocimiento que a día de la fecha no hay puestos disponibles en la Plaza de abastos.

Así mismo se le comunica que el Ayuntamiento de Cacabelos carece de registro o censo de solicitantes de los puestos de la plaza de abastos por lo que se le comunica que, en el futuro cuando quede disponible algún puesto en la Plaza de Abastos, será el Ayuntamiento de Cacabelos quien saque a información pública la disponibilidad de dicho puesto, siendo adjudicados en el futuro por riguroso orden de solicitud una vez puesto a información pública cada uno de los puestos.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

X. Visto el escrito de:

Solicitante: Manuel Asenjo Quiroga.

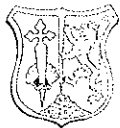
Nº Registro de Entrada: 2544.

Fecha: 23-06-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Marquesa de Villaverde, 25 – Cacabelos

Solicitud de: Adjudicación de un puesto en la plaza de abastos





La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Con relación a su escrito se pone en su conocimiento que a día de la fecha no hay puestos disponibles en la Plaza de abastos.

Así mismo se le comunica que el Ayuntamiento de Cacabelos carece de registro o censo de solicitantes de los puestos de la plaza de abastos por lo que se le comunica que, en el futuro cuando quede disponible algún puesto en la Plaza de Abastos, será el Ayuntamiento de Cacabelos quien saque a información pública la disponibilidad de dicho puesto, siendo adjudicados en el futuro por riguroso orden de solicitud una vez puesto a información pública cada uno de los puestos.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

XI. Visto el escrito de:

Solicitante: Cristina Fernández Alvarez.

Nº Registro de Entrada: 2990.

Fecha: 28-07-2014.

Domicilio a efectos de notificación: C/ Las Huertas, 24 – Cacabelos

Solicitud de: Adjudicación de un puesto en la plaza de abastos

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Con relación al escrito contestado en Junta de Gobierno Local de 01 de agosto de 2014 se pone en su conocimiento que a día de la fecha no hay puestos disponibles en la Plaza de abastos.

Así mismo se le comunica que el Ayuntamiento de Cacabelos carece de registro o censo de solicitantes de los puestos de la plaza de abastos por lo que se le comunica que, en el futuro cuando quede disponible algún puesto en la Plaza de Abastos, será el Ayuntamiento de Cacabelos quien saque a información pública la disponibilidad de dicho puesto, siendo adjudicados en el futuro por riguroso orden de solicitud una vez puesto a información pública cada uno de los puestos.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

XII. Visto el escrito de:

Solicitante: Santiago Semández Rodríguez.

Nº Registro de Entrada: 4146.

Fecha: 05-11-2014.

Domicilio a efectos de notificación: C/ Antonio Fernández Morales, 15 – Cacabelos.

Solicitud de: Adjudicación de un puesto en la plaza de abastos

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Con relación al escrito contestado en Junta de Gobierno Local de 07 de noviembre de 2014 se pone en su conocimiento que a día de la fecha no hay puestos disponibles en la Plaza de abastos.

Así mismo se le comunica que el Ayuntamiento de Cacabelos carece de registro o censo de solicitantes de los puestos de la plaza de abastos por lo que se le comunica que, en el futuro cuando quede disponible algún puesto en la Plaza de Abastos, será el Ayuntamiento de Cacabelos quien saque a información pública la disponibilidad de dicho puesto, siendo

adjudicados en el futuro por riguroso orden de solicitud una vez puesto a información pública cada uno de los puestos.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

XIII. Visto el escrito de:

Solicitante: Carmen Núñez Barrio.

Nº Registro de Entrada: 4187.

Fecha: 07-11-2014.

Domicilio a efectos de notificación: C/ Santa Isabel, 34 – Cacabelos

Solicitud de: Adjudicación de un puesto en la plaza de abastos

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Con relación a los escritos contestados en Junta de Gobierno Local de 7 de noviembre de 2014 se pone en su conocimiento que a día de la fecha no hay puestos disponibles en la Plaza de abastos.

Así mismo se le comunica que el Ayuntamiento de Cacabelos carece de registro o censo de solicitantes de los puestos de la plaza de abastos por lo que se le comunica que, en el futuro cuando quede disponible algún puesto en la Plaza de Abastos, será el Ayuntamiento de Cacabelos- quien saque a información pública la disponibilidad de dicho puesto, siendo adjudicados en el futuro por riguroso orden de solicitud una vez puesto a información pública cada uno de los puestos.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.



TERCERO.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE ACTIVIDAD

1. Expediente: Reg. Entrada 3824

Asunto: Licencia de obra menor.

Objeto: Colocar los canalones del edificio por debajo de la acera.

Situación: C/ Montes Aquilianos, 4 y C/ Los Poliñeiros - Cacabelos.

Solicitante: Ana Isabel González Vega, administradora de la Comunidad de Propietarios Montes Aquilianos, 4.

CIF/NIF Promotor: 10087357 – V

Dirección Solicitante: C/ República Argentina, 1 – Ponferrada.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 02 de diciembre de 2014, **Ref. 322/2014**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Denegar la licencia de obra para colocar los canalones del edificio por debajo de la acera ya que la recogida de aguas pluviales se resolverán en el interior del edificio, y se conectará a la red general de saneamiento municipal. Por lo tanto las obras de recogida funcional de las aguas pluviales solicitadas se ejecutarán únicamente en el interior de la edificación, mediante la conexión de las bajantes existentes a la arqueta-s interior-es de saneamiento de la edificación, que a su vez estarán conectadas con la red general de



saneamiento municipal tal y como refleja el informe técnico emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 02 de diciembre de 2014, **Ref. 322/2014**.

2. Expediente: Reg. 1614/136

Asunto: Licencia de obra menor.

Objeto: Tirar tabique de planta baja (1,5 x 2 m), poner suelo aprox 15 m² y cambiar ventana de madera por otra de aluminio en planta baja.

Situación: C/ Marquesa de Villaverde, 1 - Cacabelos.

Solicitante: Joaquín Rodríguez Valcarce.

CIF/NIF Promotor: 9936887 - J

Dirección Solicitante: C/ Marquesa de Villaverde, 1 – Cacabelos.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 10 de septiembre de 2014, **Ref. 266/2014**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar licencia de obra para tirar tabique de planta baja (1,50 x2m), poner suelo aprox 15 m² y cambiar ventana de madera por otra de aluminio en planta baja. La ejecución y el estado final de las obras ha de ser respetuoso con el entorno debiendo utilizarse materiales, tonos y acabados similares a los existentes en el ámbito cercano tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 10 de septiembre de 2014, **Ref. 266/2014**.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguiente supuestos:

- a) si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia
- b) Sí se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.
- c) Si a los doce meses no se ha alcanzado la mitad de la altura de la estructura de la edificación proyectada.
- d) Si a los 18 meses no se ha finalizado la estructura de la edificación cubriendo aguas.
- e) Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio

La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)

Tercero.- Aprobar la liquidación de la licencia de obra por importe de 40,00 €.

3. Expediente: Reg. 1614/166

Asunto: Licencia de obra menor.

Objeto: Desescombrar la zona cuya documentación grafica se adjunta.

Situación: C/ San Pedro, 18 – San Clemente.

Solicitante: José Luis Rabal Martínez.

CIF/NIF Promotor: 9976462

Dirección Solicitante: C/ San Pedro, 18 – San Clemente.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 2 de diciembre de 2014, **Ref. 317/2014**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar licencia de obra para desescombrar la zona cuya documentación grafica se adjunta. Si las obras afectasen a la estructura (forjados, muros exteriores, etc) deberá presentar proyecto técnico redactado por profesional competente y visado por el colegio profesional correspondiente. La ejecución y el estado final de las obras ha de ser respetuoso con el entorno debiendo utilizarse materiales, tonos y acabados similares a los existentes en el ámbito cercano tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 2 de diciembre de 2014, **Ref. 317/2014**.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguiente supuestos:

- a) si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia
- b) Sí se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.
- c) Si a los doce meses no se ha alcanzado la mitad de la altura de la estructura de la edificación proyectada.
- d) Si a los 18 meses no se ha finalizado la estructura de la edificación cubriendo aguas.
- e) Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio

La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)

Tercero.- Aprobar la liquidación de la licencia de obra por importe de 40,00 €.



4. Expediente: Reg. 1614/178

Asunto: Licencia de obra menor.

Objeto: Cerrar finca con malla metálica aprox. 100 m.

Situación: C/ Leiro, 22 – Quilós.

Solicitante: Javier González Díaz.

CIF/NIF Promotor: 71502875 - S

Dirección Solicitante: C/ Leiro, 22 – Quilós.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 2 de diciembre de 2014, **Ref. 336/2014**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar licencia de obra para cerrar finca con malla metálica aprox. 100 m. El cierre será de una altura máxima de 2,20 m calado. La alineación exterior será medida a 6,50 m del eje del vial C/ Leiro en todos los puntos. Previo al inicio de las obras deberá solicitar la comprobación de la alineación por el Ayuntamiento. La ejecución y el estado final de las obras ha de ser respetuoso con el entorno debiendo utilizarse materiales, tonos y acabados similares a los existentes en el ámbito cercano tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 2 de diciembre de 2014, **Ref. 336/2014**.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguiente supuestos:

- a) si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia
- b) Si se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.
- c) Si a los doce meses no se ha alcanzado la mitad de la altura de la estructura de la edificación proyectada.
- d) Si a los 18 meses no se ha finalizado la estructura de la edificación cubriendo aguas.
- e) Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio

La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)

Tercero.- Aprobar la liquidación de la licencia de obra por importe de 40,00 €.

5. Expediente: Reg. 1614/190

Asunto: Licencia de obra menor.

Objeto: Instalar chimenea tipo casset en vivienda

Situación: C/ Emperador Teodosio, 2 – Cacabelos.
Solicitante: Marco A. Menéndez Fernández.
CIF/NIF Promotor: 44426718 - X
Dirección Solicitante: C/ Emperador Teodosio, 2 – Cacabelos.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 2 de diciembre de 2014, **Ref. 358/2014**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar licencia de obra para instalar chimenea tipo casset en vivienda tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 2 de diciembre de 2014, **Ref. 358/2014**.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguiente supuestos:

- si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia
- Si se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.
- Si a los doce meses no se ha alcanzado la mitad de la altura de la estructura de la edificación proyectada.
- Si a los 18 meses no se ha finalizado la estructura de la edificación cubriendo aguas.
- Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio

La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)

Tercero.- Aprobar la liquidación de la licencia de obra por importe de 40,00 €.

6. Expediente: Reg. Entrada 3929

Asunto: Licencia de apertura.

Objeto: Cambio de titularidad de apertura para café-bar.

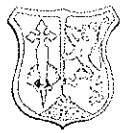
Situación: C/ Emperador Teodosio, 5 - bajo – Cacabelos.

Solicitante: Juan Carlos Martinho Natal.

CIF/NIF Promotor: 9816214 - K

Dirección Solicitante: C/ El Foyo, 31 – Cacabelos.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 2 de diciembre de 2014, **Ref. 330/2014**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder al cambio de titularidad de la licencia de apertura para café-bar tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 2 de diciembre de 2014, **Ref. 330/2014**.

Segundo.- Aprobar la liquidación por cambio de titularidad licencia de apertura por importe de 75,00 €.

7. Expediente: Reg. Entrada 4249

Asunto: Licencia de apertura.

Objeto: Cambio de titularidad de licencia de apertura para comercio al por menor de prendas de vestir.

Situación: C/ Angel Basante, 1 – Cacabelos.

Solicitante: Sonia Valcarce Rigueiro.

CIF/NIF Promotor: 33537721 - H

Dirección Solicitante: C/ Angel González, 40 – 3º C – Cacabelos.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 2 de diciembre de 2014, **Ref. 356/2014**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder al cambio de titularidad de la licencia de apertura para comercio al por menor de prendas de vestir tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 2 de diciembre de 2014, **Ref. 356/2014**.

Segundo.- Aprobar la liquidación por cambio de titularidad de la licencia de apertura por importe de 75,00 €.

CUARTO.- APROBACION DE DOCUMENTACION ECONOMICA.

Solicitante: Manuel Pintor Vázquez.

Nº Registro de Entrada: 3482

Fecha: 10-09-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ La Dalia, 15 – Trabajo del Camino.

Solicitud de: Reclamación de daños en losas y canalón de la vivienda por caída de farola

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Comprobados todos los informes y habiendo realizado la reparación de la cubierta acceder al pago por importe de 300 €.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: Teodorico Marcos Fernández Hinojosa.

Nº Registro de Entrada: 3789, 3790 y 3791

Fecha: 07-10-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Santa Isabel, 101 – Cacabelos.

Solicitud de: Recurso de reposición contra notificación de tasa de ocupación de vía pública en C/ Puente Nuevo, recurso de reposición contra notificación de tasa de ocupación de vía pública en C/ Tras el Sagrado y recurso reposición contra notificación de tasa de ocupación de vía pública en C/ Santa María.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Desestimar los Recursos de reposición contra notificación de tasa de ocupación de vía pública en C/ Puente Nuevo, contra notificación de tasa de ocupación de vía pública en C/ Tras el Sagrado y contra notificación de tasa de ocupación de vía pública en C/ Santa María según los informes de la intervención con registro de entrada 4418 y 4477.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: Pedro Fernández López.

Nº Registro de Entrada: 4455

Fecha: 27-11-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Angel González, 10 – 3º I – Cacabelos.

Solicitud de: Anulación de la liquidación del I.I.V.T.N.U (plusvalía) expediente 2014/33.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder según el informe de intervención de fecha 03 de diciembre de 2014 y registro de entrada 4519 a la anulación de la liquidación del I.I.V.T.N.U (plusvalía) expediente 2014/33.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: Fernando Rodríguez Barredo.

Nº Registro de Entrada: 4521

Fecha: 04-12-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Doctor José Landeira, 12 – Cacabelos.

Solicitud de: Exención del IVTM para el vehículo marca mercedes, modelo C200 kompressor y matrícula 4396 HHJ.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder según el informe de intervención de fecha 04 de diciembre de 2014 y registro de entrada 4526 a la exención del IVTM para el vehículo marca mercedes, modelo C200 kompressor y matrícula 4396 HHJ, teniendo efectos para su aplicación en el padrón correspondiente al ejercicio 2015.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

QUINTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos que tratar.



SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las quince horas y cinco minutos en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

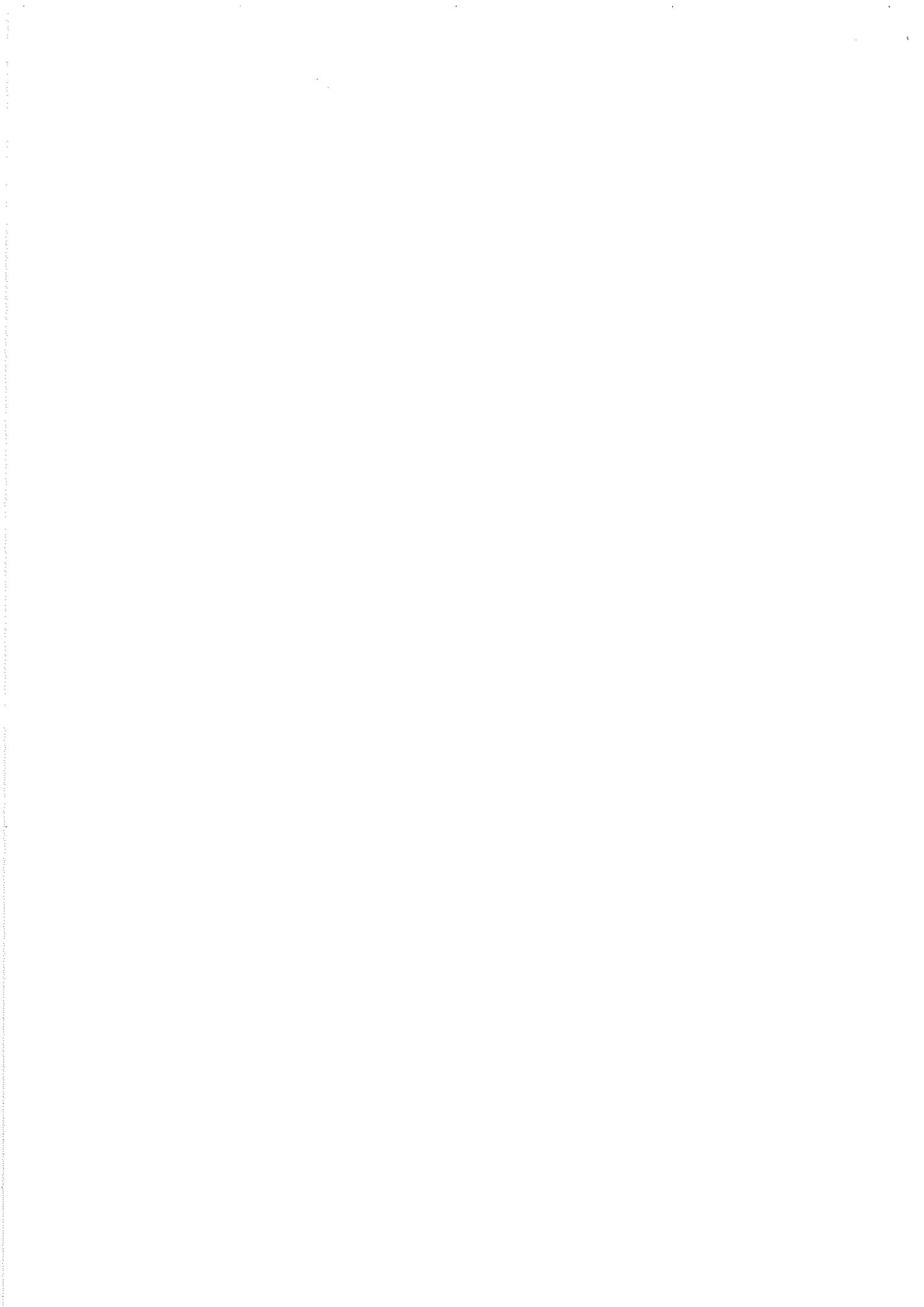
EL PRESIDENTE

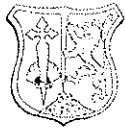
Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana



LA SECRETARIA

Fdo.: D^a. Nuria Rosa Rodríguez Marcos





ANEXO I

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.

— Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

A. Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

B. Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

C. Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

D. Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.

b) Cuando no se requiera licencia ambiental:

— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

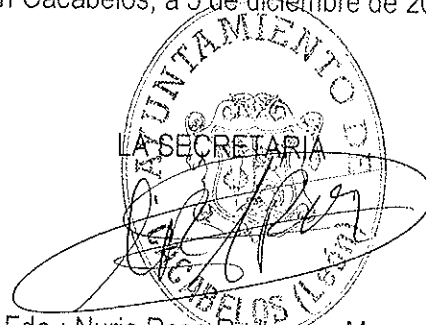
El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

- a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.
- b) Periodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.
- c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

E. Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

- Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.
- Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.
- Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 5 de diciembre de 2014



Fdo.: Nuria Rosa Rodríguez Marcos